

Municipal de Consumos, desde el doce de Octubre último a treinta y uno de Noviembre, ambos inclusive, en relación con lo que producía el arrendamiento anulado. =

1.^a Parte.

Pesetas Cent.

Productos del arrendamiento:

Cargo.

Mensualidad de Octubre, deducida la recova.	34.606' 30.
Id de Noviembre idem idem	34.606' 30.
<u>Total =</u>	<u>69.212' 60</u>

Datos.

Pago a la Hacienda por Octubre.	26.079' 16.
Idem por Noviembre idem	26.079' 16
<u>Total =</u>	<u>52.158' 32.</u>
Líquido que hubiese resultado a favor del Ayuntamiento en dichos meses	17.054' 28.

2.^a Parte.

Administración municipal.

Cargo.

Entregado por el arrendatario en Octubre	34.606' 30.
Idem por el mismo por aforo de salida	60.585' 41.
Recaudación municipal en 20 días Octubre	43.594' 59.
Idem idem en todo el mes de Noviembre	82.565' 30.
Efectos y material proporcionado a la Empresa que comenzó en 1. ^o de Diciembre	5.457' 50.
<u>Total =</u>	<u>222.004' 70</u>

Datos.

Abonado al arrendatario por 20 días de la mensualidad de Octubre que pagó de más	25.957' 26.
Al mismo, material e impresiones de que se hizo cargo el Ex ^{to} Ayuntamiento	5.394' "
Al mismo 15 días a su favor de la mensualidad de Octubre por conciertos del radio	396' 22.